# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de licencias y software para el Ministerio de Relaciones Exteriores", ID N° 454.439**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 13:00 horas, el Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la evaluación de la oferta en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de licencias y software para el Ministerio de Relaciones Exteriores", ID N° 454.439, aprobada por Resolución N° 802 de fecha 1 de octubre de 2024.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a la apertura del único sobre presentado para este llamado, fundamentando esta decisión en la necesidad urgente de contar con las licencias de software requeridas. Esta urgencia se justifica debido a que las licencias son esenciales para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las actividades críticas de la institución, evitando posibles retrasos en los procesos que dependen del uso de estos programas específicos.

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de fecha 21 de octubre del corriente, en la cual consta que llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, 09:10 horas, se ha recepcionado la siguiente oferta:

| N° | RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|---|---|
| 1 | 80012343-3 | COMPUSAVER S.A. |

A continuación se examinará la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

| OFERENTES | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPUSAVER S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 487.510.000<br>**Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 21/10/2024 a 8/02/2025, 110 días<br>**Cumple** | Cumple | No Aplica |

La Convocante verifica en la base de datos del **Ministerio de Economía y Finanzas**, a través de las páginas https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 y en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html, si los oferentes se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:

**EMPRESA COMPUSAVER S.A.**
* Alfredo Gali Ortiz (Presidente) - CI N° 1991050
* Nancy Elisa Cardozo Cuevas (Directora) - CI N° 1087696
No registran datos de ser Funcionarios Públicos Activos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluido en el Formulario de Oferta, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.**

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

Se expone en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas para los distintos Lotes:

**Planilla de precios de la oferta de COMPUSAVER S.A.**

| LOTES OFERTADOS | Monto de la oferta en guaraníes |
|---|---|
| Lote 1.- Actualización de licencias de software de BackUp de Base de Datos | 18.000.000 |
| Lote 2.- Actualización de licencias de software tipo Zoom videoconferencia | 69.600.000 |
| Lote 3.- Actualización de herramientas de desarrollo | 143.000.000 |
| Lote 4.- Actualización de Veeam Enterprise | 98.910.000 |
| Lote 5.- Mantenimiento y actualización de software de seguridad | 158.000.000 |

**Se verifica que la oferta presentada no requiere corrección aritmética.**

**Margen de Preferencia Nacional.** Considerando que se ha presentado una sola oferta en esta licitación, no se aplicará el margen de preferencia.

A continuación, se expone detalladamente la oferta de **COMPUSAVER S.A.,** lote por lote, a fin de verificar su cumplimiento con respecto a todos los requisitos de la licitación.

## LOTE 1.- ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP DE BASE DE DATOS

A continuación se analiza el precio de la oferta para el Lote 1.- "Actualización de licencias de software de BackUp de Base de Datos", en comparación con el precio referencial, a los efectos de determinar el mismo cumple con lo establecido en la norma.

| Lote 1.- Actualización de licencias de software de BackUp de Base de Datos | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | COMPUSAVER S.A. | | |
| | | | | | | Precio unitario | Precio Total | Características |
| 1 | Software tipo Idera SQL Safe Backup, por 12 meses | 1 | Unidad | Unidad | 18.948.333 | 18.000.000 | 18.000.000 | Marca: IDERA<br>Fabricante: IDERA<br>Procedencia: EEUU |
| | | | | | | Total Lote 1 | 18.000.000 | |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece el: ***Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

En este contexto, se verifica que la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta precios dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no se requiere la justificación ni el desglose de estos.
Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote 1** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

## DOCUMENTOS FORMALES

| DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTÁNDAR | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | No Presenta |
| Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE | No Aplica |
| Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | Cumple |

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta los siguientes ratios:

| | |
|---|---|
| **Ratio de liquidez:** activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **4,99** Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **0,19** Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023) | **0,45** Cumple |

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con el requisito establecido para la Capacidad Financiera.

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Antigüedad: el oferente debe contar como mínimo con tres (3) años continuos de experiencia en el mercado en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se debe presentar la respectiva Constancia de RUC o Acta de Constitución | Cumple |
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | No Presenta |
| La actividad de la empresa deberá ser la provisión de licencias y softwares, lo cual se constatará a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución, además el oferente deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. | Cumple |
| Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los últimos tres años 2021, 2022, 2023, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | No Presenta |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta toda la documentación requerida para demostrar la experiencia, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **experiencia requerida.**

| **CAPACIDAD TÉCNICA** | **Cumple/ No Cumple** |
|---|---|
| Declaración jurada de tener capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en la presente licitación. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **capacidad técnica requerida.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Especificaciones técnicas | Cumple |

Al respecto, dentro de la prerrogativa otorgada por el artículo 3° de la Resolución MRE N° 802 que reza: "Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa"; se solicita por correo electrónico a la Dirección de Informática la verificación de la oferta de **COMPUSAVER S.A.** a los efectos de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La **Dirección de Informática**, a través del Jefe de Sistemas Ing. Marcos Acosta, contesta la solicitud, e informa que "Luego de la revisión pertinente de los ítems conforme documento adjunto, la empresa **COMPUSAVER S.A. cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC".

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote N° 1 "Actualización de licencias de software de Backup de base de datos"** , de acuerdo al art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

## LOTE 2.- ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE TIPO ZOOM VIDEOCONFERENCIA

A continuación se analiza el precio de la oferta para el Lote 1, en comparación con el precio referencial, a los efectos de determinar el mismo cumple con lo establecido en la norma.

| Lote 2.- Actualización de licencias de software tipo Zoom videoconferencia | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | COMPUSAVER S.A. | | |
| | | | | | | Precio unitario | Precio Total | Características |
| 1 | Licencias Tipo Bussiness 10 canales simultáneos, por 24 meses | 10 | Unidad | Unidad | 4.778.333 | 4.660.000 | 46.600.000 | Marca: Zoom<br>Fabricante: Zoom Video Comunications<br>Procedencia: EEUU |
| 2 | Licencias Tipo Bussiness + Complementos para reuniones grandes (500), por 24 meses | 1 | Unidad | Unidad | 26.000.000 | 23.000.000 | 23.000.000 | Marca: Zoom<br>Fabricante: Zoom Video Comunications<br>Procedencia: EEUU |
| | | | | | | **Total Lote 2** | **69.600.000** | |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece el: ***Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el*

*precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

En este contexto, se verifica que la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta precios dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no se requiere la justificación ni el desglose de estos.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote 2 "Actualización de licencias de software tipo Zoom videoconferencia"** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

**DOCUMENTOS FORMALES**

| DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTÁNDAR | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | No Presenta |
| Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE | No Aplica |
| Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | Cumple |

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta los siguientes ratios:

| | |
|---|---|
| **Ratio de liquidez:** activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **4,99** Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **0,19** Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023) | **0,45** Cumple |

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **COMPUSAVER S.A.,** **CUMPLE** con el requisito establecido para la Capacidad Financiera.

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Antigüedad: el oferente debe contar como mínimo con tres (3) años continuos de experiencia en el mercado en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se debe presentar la respectiva Constancia de RUC o Acta de Constitución | Cumple |
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | No Presenta |
| La actividad de la empresa deberá ser la provisión de licencias y softwares, lo cual se constatará a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución, además el oferente deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. | Cumple |
| Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los últimos tres años 2021, 2022, 2023, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | No Presenta |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta toda la documentación requerida para demostrar la experiencia, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **experiencia requerida.**

| **CAPACIDAD TÉCNICA** | **Cumple/ No Cumple** |
|---|---|
| Declaración jurada de tener capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en la presente licitación. | Cumple |

La empresa COMPUSAVER S.A., presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **capacidad técnica requerida.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Especificaciones técnicas | Cumple |

Al respecto, dentro de la prerrogativa otorgada por el artículo 3° de la Resolución MRE N° 802 que reza: "Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa"; se solicita por correo electrónico a la Dirección de Informática la verificación de la oferta de **COMPUSAVER S.A.** a los efectos de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La **Dirección de Informática**, a través del Jefe de Sistemas Ing. Marcos Acosta, contesta la solicitud, e informa que "Luego de la revisión pertinente de los ítems conforme documento adjunto, la empresa **COMPUSAVER S.A. cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC".

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote N° 2 "Actualización de licencias de software tipo Zoom videoconferencia"**, de acuerdo al art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

## LOTE 3.- ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE DESARROLLO

A continuación se analiza el precio de la oferta para el **Lote 3.- "Actualización de herramientas de desarrollo"**, en comparación con el precio referencial, a los efectos de determinar el mismo cumple con lo establecido en la norma.

| Lote 3.- Actualización de herramientas de desarrollo | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | COMPUSAVER S.A. | | |
| | | | | | | Precio unitario | Precio Total | Características |
| 1 | Actualización Licencias tipo devexpress Universal, por 24 meses | 1 | Unidad | Unidad | 35.173.650 | 47.000.000 | 47.000.000 | Marca: DevExpress Fabricante: Developer Express Inc Procedencia: EEUU |
| 2 | Actualización Licencias tipo devexpress Dxperience, por 24 meses | 3 | Unidad | Unidad | 43.659.383 | 32.000.000 | 96.000.000 | Marca: DevExpress Fabricante: Developer Express Inc Procedencia: EEUU |
| | | | | | | **Total Lote 3** | **143.000.000** | |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece el: ***Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la*

*solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Se verifica que la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A.** cotiza precios fuera de los parámetros establecidos, por lo cual se requiere la justificación y el desglose de estos. La solicitud se realiza mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** presentó, en tiempo y forma, la justificación de sus precios ofertados. En su respuesta, la empresa detalló que la estructura de sus precios se basa en lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), incluyendo: Costo en origen (Costo Directo), Tipo de cambio, Gastos de Importación, IVA (Costos indirectos), Utilidad.

Esta Convocante considera satisfactoria la información proporcionada, dado que el desglose de precios cumple con la estructura básica establecida en el PBC y está debidamente fundamentada. La documentación completa se encuentra archivada en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, como parte del expediente del presente llamado.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote 3** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

**DOCUMENTOS FORMALES**

| DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTÁNDAR | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | No Presenta |
| Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE | No Aplica |
| Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | Cumple |

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta los siguientes ratios:

| | |
|---|---|
| **Ratio de liquidez:** activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **4,99** Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **0,19** Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023) | **0,45** Cumple |

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con el requisito establecido para la Capacidad Financiera.

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Antigüedad: el oferente debe contar como mínimo con tres (3) años continuos de experiencia en el mercado en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se debe presentar la respectiva Constancia de RUC o Acta de Constitución | Cumple |
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | No Presenta |
| La actividad de la empresa deberá ser la provisión de licencias y softwares, lo cual se constatará a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución, además el oferente deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. | Cumple |
| Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los últimos tres años 2021, 2022, 2023, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | No Presenta |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta toda la documentación requerida para demostrar la experiencia, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **experiencia requerida.**

| **CAPACIDAD TÉCNICA** | **Cumple/ No Cumple** |
|---|---|
| Declaración jurada de tener capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en la presente licitación. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **capacidad técnica requerida.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Especificaciones técnicas | Cumple |

Al respecto, dentro de la prerrogativa otorgada por el artículo 3° de la Resolución MRE N° 802 que reza: "Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa"; se solicita por correo electrónico a la Dirección de Informática la verificación de la oferta de **COMPUSAVER S.A.** a los efectos de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La **Dirección de Informática**, a través del Jefe de Sistemas Ing. Marcos Acosta, contesta la solicitud, e informa que "Luego de la revisión pertinente de los ítems conforme documento adjunto, la empresa **COMPUSAVER S.A. cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC".

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote N° 3 "Actualización de herramientas de desarrollo"** , de acuerdo al art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

## LOTE 4.- ACTUALIZACIÓN DE VEEAM ENTERPRISE

A continuación se analiza el precio de la oferta para el **Lote 4.- "Actualización de Veeam Enterprise"**, en comparación con el precio referencial, a los efectos de determinar el mismo cumple con lo establecido en la norma.

**Lote 4.- Actualización de Veeam Enterprise**

| Ítems | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | COMPUSAVER S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario | Precio Total | Características |
| 1 | Anual Basic Maintenance Renewal – Veeam Availability Suite Enterprise for VMware, cantidad 16, por 24 meses | 1 | Unidad | Unidad | 95.966.667 | 98.910.000 | 98.910.000 | Marca: Veeam<br>Fabricante: Veeam Software<br>Procedencia: Suiza |
| | | | | | | **Total Lote 4** | **98.910.000** | |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece el: ***Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el*

*precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Se verifica que la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta precios dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no se requiere la justificación ni el desglose de estos.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote 4 "Actualización de Veeam Enterprise"** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

**DOCUMENTOS FORMALES**

| DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTÁNDAR | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | No Presenta |
| Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE | No Aplica |
| Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | Cumple |

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta los siguientes ratios:

| | |
|---|---|
| **Ratio de liquidez:** activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **4,99** Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **0,19** Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023) | **0,45** Cumple |

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **COMPUSAVER S.A.,** **CUMPLE** con el requisito establecido para la Capacidad Financiera.

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Antigüedad: el oferente debe contar como mínimo con tres (3) años continuos de experiencia en el mercado en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se debe presentar la respectiva Constancia de RUC o Acta de Constitución | Cumple |
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | No Presenta |
| La actividad de la empresa deberá ser la provisión de licencias y softwares, lo cual se constatará a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución, además el oferente deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. | Cumple |

| | |
|---|---|
| Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los últimos tres años 2021, 2022, 2023, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | No Presenta |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta toda la documentación requerida para demostrar la experiencia, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **experiencia requerida.**

| **CAPACIDAD TÉCNICA** | **Cumple/ No Cumple** |
|---|---|
| Declaración jurada de tener capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en la presente licitación. | No Cumple |

Se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A**. presentó una declaración jurada de provisión en tiempo y forma de los bienes en la cual se incluyen los lotes 1, 2, 3 y 5, omitiendo el Lote 4. En virtud de esta omisión, se le solicita a la empresa que presente la declaración jurada correspondiente al Lote 4, con el fin de demostrar su capacidad técnica. Esta solicitud fue

realizada mediante la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 280/2024, con fecha 28 de octubre de 2024, otorgándole plazo para cumplir hasta las 10:00 horas del miércoles 30 de octubre de 2024.

Una vez vencido el plazo, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no respondió a la nota, lo cual hace aplicable el Artículo 80 del Decreto N° 2264/2024, "Disconformidad, errores y omisiones". Este artículo establece que, *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada... A ese efecto,* ***el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Dado que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no cumplió con la entrega de la documentación requerida para demostrar la capacidad técnica, dentro del plazo establecido, su oferta es rechazada, de conformidad al artículo 80 del Decreto N° 2264/2024, citado precedentemente.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A., NO CUMPLE** con el requisito de capacidad técnica, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el **Lote N° 4 "Actualización de Veeam Enterprise"**, y de acuerdo al 80 del Decreto N° 2264/2024, su oferta para el Lote 4 es **rechazada.**

No habiendo otra oferta a evaluar, se recomienda declarar desierto el Lote 4.- "Actualización de Veeam Enterprise", de conformidad al artículo 56 del Decreto N° 2264/2024.- *Declaración desierta. "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".*

## LOTE 5.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD

A continuación se analiza el precio de la oferta para el **Lote 5 "Mantenimiento de software de seguridad",** en comparación con el precio referencial, a los efectos de determinar el mismo cumple con lo establecido en la norma.

| Lote 5.- Mantenimiento de software de seguridad | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | COMPUSAVER S.A. | | |
| | | | | | | Precio unitario | Precio Total | Características |
| 1 | Actualización del Software de Seguridad - Módulo de alerta e información en tiempo real para el Sistema de Seguridad de base de datos (existente) | 1 | Unidad | Unidad | 74.969.333 | 77.000.000 | 77.000.000 | **Marca**: Compusaver S.A. **Fabricante:** Compusaver S.A. **Procedencia:** Paraguay |
| 2 | Actualización de Software SSO (Single Sign On | 1 | Unidad | Unidad | 79.597.333 | 81.000.000 | 81.000.000 | **Marca**: Compusaver S.A. **Fabricante:** Compusaver S.A. **Procedencia:** Paraguay |
| | | | | | | **Total Lote 5** | **158.000.000** | |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece el: ***Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia.*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

En este contexto, se verifica que la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta precios dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no se requiere la justificación ni el desglose de estos.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el **Lote 5.- "Mantenimiento de software de seguridad"** a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

## DOCUMENTOS FORMALES

| DOCUMENTOS FORMALES ESTABLECIDOS EN EL PBC ESTÁNDAR | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | No Presenta |
| Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE | No Aplica |
| Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta el documento requerido para determinar la capacidad financiera, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | Cumple |

Con relación a los **Estados Financieros**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado, se constata que la empresa **COMPUSAVER S.A.** presenta los siguientes ratios:

| | |
|---|---|
| **Ratio de liquidez:** activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **4,99** Cumple |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2021,2022,2023) | **0,19** Cumple |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2021,2022,2023) | **0,45** Cumple |

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con el requisito establecido para la Capacidad Financiera.

| EXPERIENCIA REQUERIDA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Antigüedad: el oferente debe contar como mínimo con tres (3) años continuos de experiencia en el mercado en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se debe presentar la respectiva Constancia de RUC o Acta de Constitución | Cumple |
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | No Presenta |
| La actividad de la empresa deberá ser la provisión de licencias y softwares, lo cual se constatará a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución, además el oferente deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. | Cumple |
| Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los últimos tres años 2021, 2022, 2023, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | No Presenta |

Se verifica que la empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta toda la documentación requerida para demostrar la experiencia, por lo que se le solicita su presentación, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 273/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, emplazándole para el efecto hasta las 10:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024.

La empresa **COMPUSAVER S.A.** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual cada uno, de los años 2021, 2022, 2023. Se aceptarán facturas, contratos y/o recepciones finales del año 2024 siempre y cuando esté completamente ejecutados y cuenten con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. | Cumple |
| Croquis de la ubicación de la empresa. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **experiencia requerida.**

| CAPACIDAD TÉCNICA | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Declaración jurada de tener capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en la presente licitación. | Cumple |

La empresa **COMPUSAVER S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales requeridos para la evaluación de la experiencia requerida y **CUMPLE** así con la **capacidad técnica requerida.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Especificaciones técnicas | Cumple |

Al respecto, dentro de la prerrogativa otorgada por el artículo 3° de la Resolución MRE N° 802 que reza: "Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa"; se solicita por correo electrónico a la Dirección de Informática la verificación de la oferta de **COMPUSAVER S.A.** a los efectos de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La **Dirección de Informática**, a través del Jefe de Sistemas Ing. Marcos Acosta, contesta la solicitud, e informa que "Luego de la revisión pertinente de los ítems conforme documento adjunto, la empresa **COMPUSAVER S.A. cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC".

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **COMPUSAVER S.A., CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote N° 5 "Mantenimiento y actualización de software de seguridad"** , de acuerdo al art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

## CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de Licencias y Software para el Ministerio de Relaciones Exteriores", ID N° 454.439**, conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **COMPUSAVER S.A.,** conforme al siguiente detalle:

**Lote 1.- Actualización de licencias de software de BackUp de Base de Datos**, por la suma de G. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).

**Lote 2.- Actualización de licencias De software tipo Zoom videoconferencia,** por la suma de G. 69.600.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil).

**Lote 3.- Actualización de herramientas de desarrollo,** por la suma de G. 143.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones).

**Lote 5.- Mantenimiento y actualización de software de seguridad** por la suma de G. 158.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones).

Recomendar **DECLARAR DESIERTO el Lote 4.- Actualización de Veeam Enterprise**, de conformidad del artículo 56 del Decreto N° 2264/2024.- *Declaración desierta. "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 10:00 horas del 5 de noviembre de 2024, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministro en A. A. y T. **Sergio Andrés Bogado**
Director de la Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

# PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de Licencias y Software para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID N° 454.439**

## OFERENTE: COMPUSAVER S.A.

**Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación se pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.**

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

| AÑO | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | INDICE |
|---|---|---|---|
| **2021** | 27.883.927.591 | 6.087.731.506 | 4,58 |
| **2022** | 32.122.917.163 | 5.518.548.972 | 4,58 |
| **2023** | 32.805.007.701 | 3.613.796.288 | 5,82 |
| **PROMEDIO** | **92.811.852.455** | **15.220.076.766** | **4,99** |

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

| AÑO | PASIVO TOTAL | ACTIVO TOTAL | INDICE |
|---|---|---|---|
| **2021** | 6.087.731.506 | 30.554.069.328 | 0,20 |
| **2022** | 5.518.548.972 | 34.384.633.871 | 0,20 |
| **2023** | 3.613.796.288 | 35.768.488.027 | 0,16 |
| **PROMEDIO** | **15.220.076.766** | **100.707.191.226** | **0,19** |

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

| AÑO | UTILIDAD DEL EJERCICIO | CAPITAL | INDICE |
|---|---|---|---|
| **2021** | 5.944.792.714 | 13.500.000.000 | 0,44 |
| **2022** | 6.156.403.301 | 13.500.000.000 | 0,44 |
| **2023** | 5.756.038.910 | 13.500.000.000 | 0,46 |
| **PROMEDIO** | **17.857.234.925** | **40.500.000.000** | **0,45** |

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN de la Unidad Operativa de Contrataciones

A y T Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores